



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de abril de 2024

ACTA N° 10

RES. N° 627/024

Exp. 2024-25-1-001172

Kg/dbh/pm/Sg

VISTO: la política educativa transversal de cooperación del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que, en el marco de la cooperación existente entre la Unión General Armenia de Beneficencia (UGAB) y la ANEP, el Plan Educativo Cultural eleva el proyecto y propuesta del “*Concurso de ensayos breves y Exposición oral: Uruguay Frente al Genocidio del Pueblo Armenio*”, el cual luce de fs. 1 a 13 de obrados;

II) que dicho concurso estará dirigido a estudiantes de educación media superior, los cuales participarán en calidad de autor de su ensayo relacionado al tema de la convocatoria, y junto con un docente tutor que brindará apoyo y guía, el cual deberá estar a cargo de alguna de las asignaturas del grupo al que pertenece el estudiante;

III) que el objetivo del proyecto es estimular la comunicación y el ejercicio del pensamiento crítico, propiciar la reflexión sobre temas de interés en el marco del estricto respeto a la laicidad y fortalecer la participación de los ciudadanos, brindándoles herramientas de pensamiento en su etapa de formación;

IV) que se otorgarán 3 premios, el 1° puesto consistirá en un viaje a Armenia junto con la estadía para el estudiante, su docente tutor y un adulto de referencia del estudiante a fin de exponer el trabajo de forma oral en la Embajada Uruguaya en Armenia con la participación de autoridades internacionales, publicación del ensayo en edición trilingüe, un vale en libros de \$5.000 y diploma para el estudiante, así como de igual manera para el docente tutor;

V) que el 2° y 3° puesto, así como también a los finalistas, se les facilitará la publicación de su ensayo en edición trilingüe, junto con un diploma para el estudiante y el docente tutor, con la diferencia de un vale en libros de \$3.000 para el 2° puesto y su tutor, y uno de \$2.000 para el 3° puesto y su tutor;

VI) que asimismo, a fs. 13 de obrados, adjunta el costo total estimado de la presente actividad, el cual es de \$110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil), manifestando que la publicación de los ensayos será a cargo de la Dirección de Políticas Lingüísticas;

VII) que la Unión General Armenia de Beneficencia contribuirá con el premio para el 1° puesto y sus acompañantes, en lo que refiere a los pasajes, ida y vuelta Montevideo – Yereván, los costos de alojamiento, alimentación y transporte por el término de 10 días en el mes de setiembre de 2024 y un estipendio de U\$S 150 (dólares americanos ciento cincuenta) para el estudiante ganador;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada no realiza objeciones jurídicas al respecto;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas en atención a los objetivos de la propuesta, sugiere declarar de interés educativo la referida actividad;

III) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones indica que existe disponibilidad de crédito en el Proyecto 218, Financiación 11, para atender la presente solicitud que asciende a \$110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil);

IV) que en atención a que es importante para la ANEP construir una cultura de cooperación que permita articular con asociaciones de la sociedad civil, generando proyectos que redunden en un beneficio para los estudiantes, se estima pertinente declarar de interés educativo el concurso de referencia;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

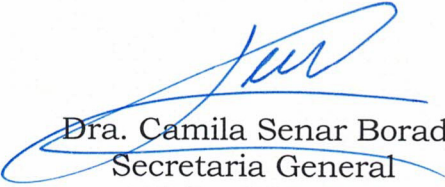
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:


1) Declarar de interés institucional el “*Concurso de ensayos breves y Exposición oral: Uruguay Frente al Genocidio del Pueblo Armenio*”, elevado por el Plan Educativo Cultural en el marco de la cooperación existente con la Unión General Armenia de Beneficencia.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional en coordinación con el Plan Educativo Cultural, dar la más amplia difusión del Concurso junto con el manual de inscripción.

3) Autorizar a la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y pago de una partida a rendir cuenta hasta la suma total de \$110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil), a favor del Plan Educativo Cultural, con cargo al Proyecto 218, Financiación 11.

Comuníquese a la Unión General Armenia de Beneficencia, Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase al Plan Educativo Cultural, a sus efectos.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Caerols Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN